

Señor

JUEZ OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Transformado Transitoriamente

**JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

E.

S.

D.

Ref.: MEMORIAL – LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

PROCESO N°: 2020 - 00768

DEMANDANTE: EDIFICIO PRESTIGIO 90 P.H.

**DEMANDADO: CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS TÉCNICAS LTDA –
CONASTEC LTDA**

ANDRÉS MAURICIO ALDANA RÍOS, mayor de edad, vecino de esta ciudad, abogado titulado y en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito, comedidamente manifiesto a su despacho:

1. Por medio de auto de fecha 13 de octubre de 2020, notificado por estado el día 14 de octubre del mismo año, su despacho libra mandamiento ejecutivo a favor del EDIFICIO PRESTIGIO 90 P.H. y en contra de la sociedad CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS TÉCNICAS LTDA – CONASTEC LTDA, por concepto de las cuotas de administración y cuotas extraordinarias causadas sobre la oficina 404 pendientes por cancelar para dicho momento así:
 - a. La suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$242.274), por el saldo pendiente por cancelar correspondiente a la cuota de administración del mes de diciembre de 2018.
 - b. La suma de NUEVE MILLONES SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$9.072.000), por concepto de las doce (12) cuotas de administración causadas desde el mes de enero al mes de diciembre de 2019, cada una por el valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$756.000).
 - c. La suma de SIETE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$7.065.000), por concepto de las nueve (9) cuotas de administración causadas desde el mes de enero al mes de septiembre de 2020, cada una por el valor de SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$785.000).

d. La suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$396.000) por concepto de las dos (2) cuotas extraordinarias causadas en los meses de julio y agosto de 2019, cada una por el valor de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$198.000).

e. Por los intereses moratorios que se hayan causado sobre las cuotas mencionadas en los literales anteriores.

f. Por las cuotas ordinarias y extraordinarias que se sigan causando junto con los intereses moratorios.

2. Por medio de auto de fecha 16 de mayo de 2022, notificado por estado el día 17 de mayo del mismo año, su despacho ordena entre otros, seguir con la ejecución del proceso de la referencia y practicar la liquidación de crédito conforme lo estipula el artículo 446 del Código General del Proceso.

Atendiendo lo requerido por su despacho, presento liquidación de crédito con base en lo estipulado en el artículo 446 del Código General del Proceso, con el fin de seguir el trámite en contra del demandado, la sociedad CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS TÉCNICAS LTDA – CONASTEC LTDA, manifestando lo siguiente:

1. La sociedad CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS TÉCNICAS LTDA – CONASTEC LTDA ha realizado tres (3) abonos a favor del EDIFICIO PRESTIGIO 90 P.H., por los siguientes valores y en las siguientes fechas:

a. La suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000) el día 29 de octubre de 2021.

b. La suma de UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.741.666) el día 29 de diciembre de 2021.

c. La suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.612.499) el día 25 de marzo de 2022.

Los pagos anteriormente relacionados han sido aplicados a los intereses moratorios y a las cuotas de administración causadas atendiendo a las fechas en las cuales el demandado realizó los pagos, así:

MES CAUSADO	CONCEPTO	VR ADEUDADO	VR INTERESES	PAGOS REALIZADOS / FECHA
01/12/2018 a 31/12/2018	PAGO SALDO CUOTA DE ADMINISTRACIÓN E INTERESES MORATORIOS	\$ 242.274	\$ 120.731	\$20.000.000 - 29/10/2021

01/01/2019 a 31/01/2019	PAGO CUOTA DE ADMINISTRACIÓN E INTERESES MORATORIOS	\$ 756.000	\$ 578.262
01/02/2019 a 28/02/2019	PAGO CUOTA DE ADMINISTRACIÓN E INTERESES MORATORIOS	\$ 756.000	\$ 560.887
01/03/2019 a 31/03/2019	PAGO CUOTA DE ADMINISTRACIÓN E INTERESES MORATORIOS	\$ 756.000	\$ 541.972
01/04/2019 a 30/04/2019	PAGO CUOTA DE ADMINISTRACIÓN E INTERESES MORATORIOS	\$ 756.000	\$ 523.715
01/05/2019 a 31/05/2019	PAGO CUOTA DE ADMINISTRACIÓN E INTERESES MORATORIOS	\$ 756.000	\$ 504.829
01/06/2019 a 30/06/2019	PAGO CUOTA DE ADMINISTRACIÓN E INTERESES MORATORIOS	\$ 756.000	\$ 486.591
01/07/2019 a 31/07/2019	PAGO CUOTA DE ADMINISTRACIÓN E INTERESES MORATORIOS	\$ 756.000	\$ 467.764
01/07/2019 a 31/07/2019	PAGO CUOTA EXTRAORDINARIA (CERTIFICACIÓN ASCENSOR) E INTERESES MORATORIOS	\$ 198.000	\$ 122.510
01/08/2019 a 31/08/2019	PAGO CUOTA DE ADMINISTRACIÓN E INTERESES MORATORIOS	\$ 756.000	\$ 448.898
01/08/2019 a 31/08/2019	PAGO CUOTA EXTRAORDINARIA (CERTIFICACIÓN ASCENSOR) E INTERESES MORATORIOS	\$ 198.000	\$ 117.569
01/09/2019 a 30/09/2019	PAGO CUOTA DE ADMINISTRACIÓN E INTERESES MORATORIOS	\$ 756.000	\$ 430.641
01/10/2019 a 31/10/2019	PAGO CUOTA DE ADMINISTRACIÓN E INTERESES MORATORIOS	\$ 756.000	\$ 411.989
01/11/2019 a 30/11/2019	PAGO CUOTA DE ADMINISTRACIÓN E INTERESES MORATORIOS	\$ 756.000	\$ 394.006
01/12/2019 a 31/12/2019	PAGO CUOTA DE ADMINISTRACIÓN E INTERESES MORATORIOS	\$ 756.000	\$ 375.540
01/01/2020 a 31/01/2020	PAGO CUOTA DE ADMINISTRACIÓN E INTERESES MORATORIOS	\$ 785.000	\$ 370.914

01/02/2020 a 29/02/2020	PAGO CUOTA DE ADMINISTRACIÓN E INTERESES MORATORIOS	\$ 785.000	\$ 352.835	
01/03/2020 a 31/03/2020	PAGO CUOTA DE ADMINISTRACIÓN E INTERESES MORATORIOS	\$ 785.000	\$ 333.620	
01/04/2020 a 30/04/2020	ABONO CUOTA DE ADMINISTRACIÓN E INTERESES MORATORIOS	\$ 476.172	\$ 315.281	
01/04/2020 a 30/04/2020	PAGO SALDO CUOTA DE ADMINISTRACIÓN E INTERESES MORATORIOS	\$ 308.828	\$ 13.622	
01/05/2020 a 31/05/2020	PAGO CUOTA DE ADMINISTRACIÓN E INTERESES MORATORIOS	\$ 785.000	\$ 331.462	
01/06/2020 a 30/06/2020	PAGO INTERESES MORATORIOS	\$ -	\$ 302.754	\$1.741.666 - 29/12/2021
01/06/2020 a 30/06/2020	PAGO CUOTA DE ADMINISTRACIÓN E INTERESES MORATORIOS	\$ 785.000	\$ 61.840	
01/07/2020 a 31/07/2020	PAGO CUOTA DE ADMINISTRACIÓN E INTERESES MORATORIOS	\$ 785.000	\$ 346.220	
01/08/2020 a 31/08/2020	ABONO CUOTA DE ADMINISTRACIÓN E INTERESES MORATORIOS	\$ 306.764	\$ 327.675	\$2.612.499 - 25/03/2022

Para un valor total abonado por la suma de VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$24.354.165).

2. Conforme a lo anterior y atendiendo a que las cuotas de administración son de tracto sucesivo, el suscrito relacionará a continuación el capital de las cuotas de administración que están pendientes por cancelar por parte del demandado, la sociedad CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS TÉCNICAS LTDA – CONASTEC LTDA, desde el mes de agosto de 2020 al mes de junio de 2022, así:

- Saldo cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2020, por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$478.236).
- Cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2020, por la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$785.000).

- c. Cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2020, por la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$785.000).
- d. Cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2020, por la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$785.000).
- e. Cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2020, por la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$785.000).
- f. Cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2021, por la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$785.000).
- g. Cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2021, por la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$798.000).
- h. Cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2021, por la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$798.000).
- i. Cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2021, por la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$798.000).
- j. Cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2021, por la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$798.000).
- k. Cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2021, por la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$798.000).
- l. Cuota de administración correspondiente al mes de julio de 2021, por la suma de OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/CTE (\$817.000).
- m. Cuota de administración correspondiente al mes de agosto de 2021, por la suma de OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/CTE (\$817.000).
- n. Cuota de administración correspondiente al mes de septiembre de 2021, por la suma de OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/CTE (\$817.000).

- o. Cuota de administración correspondiente al mes de octubre de 2021, por la suma de OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/CTE (\$817.000).
- p. Cuota de administración correspondiente al mes de noviembre de 2021, por la suma de OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/CTE (\$817.000).
- q. Cuota de administración correspondiente al mes de diciembre de 2021, por la suma de OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/CTE (\$817.000).
- r. Cuota de administración correspondiente al mes de enero de 2022, por la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$863.000).
- s. Cuota de administración correspondiente al mes de febrero de 2022, por la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$863.000).
- t. Cuota de administración correspondiente al mes de marzo de 2022, por la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$863.000).
- u. Cuota de administración correspondiente al mes de abril de 2022, por la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$863.000).
- v. Cuota de administración correspondiente al mes de mayo de 2022, por la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$863.000).
- w. Cuota de administración correspondiente al mes de junio de 2022, por la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$863.000).

Para un valor total por concepto de capital de las cuotas de administración causadas desde el mes de agosto de 2020 al mes de junio de 2022, por la suma de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$18.473.236), el cual se relaciona en el siguiente cuadro:

MES CAUSADO	CONCEPTO	VR ADEUDADO
01/08/2020 a 31/08/2020	SALDO CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 478.236
01/09/2020 a 30/09/2020	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 785.000
01/10/2020 a 31/10/2020	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 785.000
01/11/2020 a 30/11/2020	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 785.000
01/12/2020 a 31/12/2020	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 785.000
01/01/2021 a 31/01/2021	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 785.000
01/02/2021 a 28/02/2021	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 798.000
01/03/2021 a 31/03/2021	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 798.000
01/04/2021 a 30/04/2021	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 798.000
01/05/2021 a 31/05/2021	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 798.000
01/06/2021 a 30/06/2021	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 798.000
01/07/2021 a 31/07/2021	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 817.000
01/08/2021 a 31/08/2021	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 817.000
01/09/2021 a 30/09/2021	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 817.000
01/10/2021 a 31/10/2021	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 817.000
01/11/2021 a 30/11/2021	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 817.000
01/12/2021 a 31/12/2021	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 817.000
01/01/2022 a 31/01/2022	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 863.000
01/02/2022 a 28/02/2022	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 863.000
01/03/2022 a 31/03/2022	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 863.000
01/04/2022 a 30/04/2022	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 863.000
01/05/2022 a 31/05/2022	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 863.000
01/06/2022 a 30/06/2022	CUOTA DE ADMINISTRACIÓN	\$ 863.000
TOTAL		\$18.473.236

3. Intereses moratorios causados sobre las cuotas de administración que están pendientes por cancelar por parte del demandado, la sociedad CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS TÉCNICAS LTDA – CONASTEC LTDA, así:

- a. Intereses moratorios causados desde el día 26 de marzo de 2022 hasta el día 30 de junio de 2022 sobre el saldo de la cuota de administración del mes de agosto de 2020, por la suma de TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$37.967).

El suscrito se permite aclarar al despacho que los intereses moratorios han sido causados en el periodo anteriormente mencionado atendiendo al último abono que realizó la parte demandada el día 25 de marzo de 2022, abono que cubrió los intereses moratorios que se causaron con antelación y cubrió una parte del capital de la cuota de administración del mes de agosto de 2020.

- b. Intereses moratorios causados desde el día 01 de octubre de 2020 hasta el día 30 de junio de 2022 sobre la cuota de administración del mes de septiembre de 2020, por la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$371.990).
- c. Intereses moratorios causados desde el día 01 de noviembre de 2020 hasta el día 30 de junio de 2022 sobre la cuota de administración del mes de octubre de 2020, por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$353.647).
- d. Intereses moratorios causados desde el día 01 de diciembre de 2020 hasta el día 30 de junio de 2022 sobre la cuota de administración del mes de noviembre de 2020, por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$336.142).
- e. Intereses moratorios causados desde el día 01 de enero de 2021 hasta el día 30 de junio de 2022 sobre la cuota de administración del mes de diciembre de 2020, por la suma de TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$318.438).
- f. Intereses moratorios causados desde el día 01 de febrero de 2021 hasta el día 30 de junio de 2022 sobre la cuota de administración del mes de enero de 2021, por la suma de TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$300.876).
- g. Intereses moratorios causados desde el día 01 de marzo de 2021 hasta el día 30 de junio de 2022 sobre la cuota de administración del mes de

febrero de 2021, por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$289.528).

- h. Intereses moratorios causados desde el día 01 de abril de 2021 hasta el día 30 de junio de 2022 sobre la cuota de administración del mes de marzo de 2021, por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$271.582).
- i. Intereses moratorios causados desde el día 01 de mayo de 2021 hasta el día 30 de junio de 2022 sobre la cuota de administración del mes de abril de 2021, por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$254.316).
- j. Intereses moratorios causados desde el día 01 de junio de 2021 hasta el día 30 de junio de 2022 sobre la cuota de administración del mes de mayo de 2021, por la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$236.566).
- k. Intereses moratorios causados desde el día 01 de julio de 2021 hasta el día 30 de junio de 2022 sobre la cuota de administración del mes de junio de 2021, por la suma de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$219.399).
- l. Intereses moratorios causados desde el día 01 de agosto de 2021 hasta el día 30 de junio de 2022 sobre la cuota de administración del mes de julio de 2021, por la suma de DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$206.494).
- m. Intereses moratorios causados desde el día 01 de septiembre de 2021 hasta el día 30 de junio de 2022 sobre la cuota de administración del mes de agosto de 2021, por la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$188.301).
- n. Intereses moratorios causados desde el día 01 de octubre de 2021 hasta el día 30 de junio de 2022 sobre la cuota de administración del mes de septiembre de 2021, por la suma de CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$170.745).
- o. Intereses moratorios causados desde el día 01 de noviembre de 2021 hasta el día 30 de junio de 2022 sobre la cuota de administración del mes de octubre de 2021, por la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$152.721).

- p. Intereses moratorios causados desde el día 01 de diciembre de 2021 hasta el día 30 de junio de 2022 sobre la cuota de administración del mes de noviembre de 2021, por la suma de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$135.084).
- q. Intereses moratorios causados desde el día 01 de enero de 2022 hasta el día 30 de junio de 2022 sobre la cuota de administración del mes de diciembre de 2021, por la suma de CIENTO DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$116.659).
- r. Intereses moratorios causados desde el día 01 de febrero de 2022 hasta el día 30 de junio de 2022 sobre la cuota de administración del mes de enero de 2022, por la suma de CIENTO TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$103.541).
- s. Intereses moratorios causados desde el día 01 de marzo de 2022 hasta el día 30 de junio de 2022 sobre la cuota de administración del mes de febrero de 2022, por la suma de OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$85.116).
- t. Intereses moratorios causados desde el día 01 de abril de 2022 hasta el día 30 de junio de 2022 sobre la cuota de administración del mes de marzo de 2022, por la suma de SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$64.527).
- u. Intereses moratorios causados desde el día 01 de mayo de 2022 hasta el día 30 de junio de 2022 sobre la cuota de administración del mes de abril de 2022, por la suma de CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$43.977).
- v. Intereses moratorios causados desde el día 01 de junio de 2022 hasta el día 30 de junio de 2022 sobre la cuota de administración del mes de mayo de 2022, por la suma de VEINTIDÓS MIL SIETE PESOS M/CTE (\$22.007).

Para un valor total por concepto de intereses moratorios sobre las cuotas de administración, por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$4.279.623).

Junto con el presente escrito se allega a su despacho archivo en Excel denominado "LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO CONASTEC" en el cual se evidencia la forma en la que fueron calculados los intereses moratorios, a la tasa

equivalente a una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superintendencia Financiera y el artículo 884 del Código de Comercio.

Para la suma total equivalente a VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$22.752.859), discriminada así:

CONCEPTO	VALOR
CAPITAL CUOTAS DE ADMINISTRACIÓN	\$18.473.236
INTERESES MORATORIOS	\$4.279.623
TOTAL	\$22.752.859

Del señor Juez,

Atentamente,



ANDRÉS MAURICIO ALDANA RÍOS

C.C. 80.088.657 de Bogotá

T.P. N° 191.579 del C.S. de la J.

Aplicación: FIRMAR